

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
EN SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2012**

APROBAR el Acta de la sesión anterior que tuvo lugar el 29 de febrero de 2012 con carácter ordinario.

Aprobada por asentimiento.

APROBAR inicialmente modificación de la Ordenanza de Tasa por licencias de apertura de establecimientos y de verificación del cumplimiento de requisitos legales cuando se trata de actividades no sujetas a autorización o control previo. El objeto de la modificación, cuyo proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 26 de marzo de 2012, es para adaptarse a la Ordenanza de simplificación administrativa en materia de apertura de actividades; ya que en el artículo 3.2 se establece que la comunicación previa deberá ir acompañada, entre otros documentos, del "justificante de pago de la autoliquidación por la comprobación administrativa del ejercicio de la actividad sujeta a comunicación previa, prevista en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Aprobada mayoría al votar a favor los diecisiete miembros del Grupo Popular y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista, absteniéndose los cuatro Concejales del Grupo Socialista.

DESESTIMAR las alegaciones presentadas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria relativas al artículo 2.1 e) y f) y al artículo 3, y al Anexo I para que se suprima la expresión "colegiados" de la actividad Despachos Profesionales Colegiados Tipificados; en los términos en que fueron valoradas por la Junta de Gobierno Local el 19 de marzo de 2012. APROBAR definitivamente la Ordenanza, para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Aprobada unanimidad al votar a favor los diecisiete miembros del Grupo Popular, los cuatro Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

APROBAR inicialmente la Ordenanza reguladora de ayudas económicas de carácter excepcional; sin que se haya presentado enmienda alguna por los Grupos Políticos. Este acuerdo se somete a información pública por 30 días, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. El objeto de la Ordenanza, cuyo proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 12 de marzo de 2012, es regular las ayudas de carácter excepcional destinadas a paliar esas situaciones de especial necesidad y/o emergencia social, estableciendo los objetivos, los beneficiarios, las características de las ayudas, los requisitos, el procedimiento de

solicitud, la gestión, tramitación, valoración y resolución, y la justificación, seguimiento y reintegro, si fuera preciso, así como los derechos y obligaciones tanto del Ayuntamiento como del beneficiario de las mismas.

Aprobada unanimidad al votar a favor los diecisiete miembros del Grupo Popular, los cuatro Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

DESESTIMAR las alegaciones presentadas por Dña. Covadonga Morales Ayuso, y por Dña. Russell Simoni Andrés; en los términos en que fueron valoradas por la Junta de Gobierno Local el 28 de febrero de 2012. APROBAR definitivamente la modificación del artículo 47.2 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos, que determina la cuantía de las sanciones aplicables por las faltas cometidas.

Aprobada unanimidad al votar a favor los diecisiete miembros del Grupo Popular, los cuatro Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

APROBAR inicialmente la modificación de las Bases reguladoras de las ayudas destinadas a la creación de empresas. Este acuerdo se somete a información pública por 30 días, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. El objeto de la modificación, cuyo proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 28 de febrero de 2012, es: 1) La introducción de referencias a lo largo del articulado a la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria. 2) Los criterios de valoración regulados en el artículo 10: Elevar la ponderación de los proyectos cuyo plan de negocio finalizado haya sido autorizado por la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Santander; e introducir dos nuevos criterios puntuándose a empresas beneficiarias del programa de consolidación de micropymes de la Agencia de Desarrollo Local y la acreditación de formación impartidas o promovidas por el Ayuntamiento. 3) Los criterios de prorrateo del artículo 15.3, en el caso de que el importe de las subvenciones solicitadas superen el límite del crédito disponible. 4) El reintegro de las subvenciones percibidas regulado en el artículo 21, introduciendo la posibilidad de reintegro parcial en aquellos supuestos que el beneficiario haya cesado en su actividad entre el segundo y tercer año desde la fecha de inicio de la actividad.

Aprobada mayoría al votar a favor los diecisiete miembros del Grupo Popular y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista, absteniéndose los cuatro Concejales del Grupo Socialista.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, *previa declaración de urgencia apreciada por mayoría absoluta al votar a favor los diecisiete miembros del Grupo Popular y los cuatro Concejales del Grupo Socialista, absteniéndose los cuatro Concejales del Grupo Regionalista:*

APROBAR el Plan de Ajuste del Real Decreto-Ley 4/2012 que contempla una operación de crédito de 24.000.000 de euros, comprometiéndose el Ayuntamiento de Santander a: 1) Adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la

estabilidad presupuestaria, los límites de la deuda y los plazos de pagos a proveedores, por un período coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto, que será como máximo de 10 años de duración. 2) Aplicar las medidas indicadas en el Plan. 3) Remitir toda información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del Plan, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

Aprobada mayoría al votar a favor los diecisiete miembros del Grupo Popular, absteniéndose los cuatro Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

QUEDAR ENTERADO de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de marzo. En especial del *Decreto de 28 de febrero de 2012* por el que se delega la presidencia efectiva de la Comisión de Administración y Participación Ciudadana en D. Santiago Recio Estaban y se designa Vicepresidente de dicha Comisión a D. César Díaz Maza; y de los *Decretos de 7 y 23 de marzo de 2012* por el que se delega en D. César Díaz Maza las funciones delegadas en la Concejala Economía, Hacienda, Educación y Coordinación Universitaria, del 12 al 16 de marzo de 2012 y del 26 al 30 de marzo de 2012, respectivamente.

DESESTIMAR la Moción del Grupo Socialista, instando al Gobierno de España y al Gobierno de Cantabria a: 1) Valorar el importante impulso de la igualdad durante los últimos años en la sociedad, lo que ha permitido incrementar la presencia de los hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida pública, aportando con ello una potencial fundamental para el desarrollo social, económico, político y democrático del país. 2) Acordar medidas de acción positiva que impulsen la presencia de las mujeres en el empleo y el mercado de trabajo garantizando la igualdad en el acceso y en el salario, conscientes de que la igualdad es imprescindible para relanzar la economía, y contando para ello con un instrumento como la Ley para la Igualdad. Apoyar además las iniciativas emprendedoras de las mujeres. 3) Poner en marcha medidas de acción positiva que garanticen el derecho a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de hombres y mujeres, que promuevan la corresponsabilidad familiar, la flexibilidad de los horarios de acuerdo a las necesidades de conciliación de las personas, o que permitan tiempos dedicados al cuidado, complementadas con recursos sociales y educativos que apuesten por un modelo de servicios profesionales, de acuerdo a las necesidades de cuidado de personas en situación de dependencia a todas las edades. 4) Reconocer y comprometerse de forma efectiva con las iniciativas de las mujeres en el ámbito rural y en el desarrollo local. 5) Recuperar y ampliar la red de servicios y el apoyo para garantizar el desarrollo de las

leyes integrales contra la violencia de género, en colaboración con las ONGs expertas, comprometiéndose una vez más en la lucha contra las formas de abuso, ataque a la dignidad y a la libertad de las mujeres, en especial la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. 6) Luchar con medidas de acción positiva contra la feminización de la pobreza y la exclusión social apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres mayores y las que son responsables de familias monomarentales. 7) Apostar sin ambages por una ciudadanía comprometida con la igualdad y el desarrollo de un nuevo contrato social que favorezca el pleno desarrollo de las mujeres y los hombres como mejor forma para afrontar una salida colectiva a la difícil situación económica por que hoy atraviesa el país. 8) Garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, de acuerdo con la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y del Interrupción Voluntaria del Embarazo, haciéndolo efectivo en todas las Comunidades Autónomas. 9) Modificar el Decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación, así como medidas de acción positiva que hagan posible la igualdad en el empleo, la incorporación de las mujeres a todos los puestos de responsabilidad, y la igualdad salarial, tal como establece la Ley para la Igualdad. 10) Impulsar los servicios del Estado de Bienestar relacionados con el cuidado y la atención a todas las personas que lo necesitan, especialmente menores, personas mayores y en situación de dependencia. 11) Promover la igualdad real y efectiva en todas las políticas públicas y en la sociedad.

Desestimada por mayoría al votar en contra los diecisiete miembros del Grupo Popular, absteniéndose los cuatro Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

DESESTIMAR la Moción del Grupo Socialista, instando al Gobierno de España a presentar en el Congreso de Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

Desestimada por mayoría al votar en contra los diecisiete miembros del Grupo Popular, y a favor los cuatro Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

APROBAR la Moción del Grupo Regionalista, instando al Equipo de Gobierno a que, en el seno de la Comisión de Empleo, se establezca un grupo de trabajo en el plazo máximo de un mes, con el objeto de dar cabida a todas las aportaciones de los grupos políticos municipales que favorezcan el consenso y el enriquecimiento de medidas del Plan de Estímulo de la Actividad Económica y el Empleo en beneficio de todos los ciudadanos de Santander.

Aprobada por unanimidad al votar a favor los diecisiete miembros del Grupo Popular, los cuatro Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.